

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

85**ARROYOMOLINOS**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 27 de mayo de 2010, se amplió la plantilla de personal municipal en lo siguiente:

- Creación de una plaza perteneciente a la escala de Administración General, Subescala Administrativa, clase Administrativo, grupo C-1, promoción interna.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y por motivos taxativamente enumerados en el artículo 151.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En caso de no producirse reclamaciones en el plazo indicado, se entenderán elevados a definitivos los acuerdos adoptados.

Arroyomolinos, a 28 de mayo de 2010.—El concejal-delegado de Personal, Laureano Arrogante Higuera.

(03/22.605/10)